



CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-26-003

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **21 lotes** del **Fraccionamiento Parque Real "Las Fuentes 2"** ubicado al poniente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el **Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **DESARROLLADORA ALRACH, S.A. DE C.V.**, representada por el **Arq. Carlos Gerardo Alvarado Navarro Apoderado Legal**, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

I. ANTECEDENTES.

I.1.- Con Fecha 26 de Abril de 2023 "**El Fraccionador**" solicita por escrito la Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para 703 viviendas que se pretenden construir en predio denominado Fracc. Las Fuentes II.

I.2.- Con Fecha 18 de Diciembre de 2023 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. **SAPSAM/DG-023-12/23** dirigido a **Desarrolladora ALRACH, S.A. de C.V.** en donde se le otorga Constancia de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **423 lotes** pertenecientes al Fracc. Las Fuentes II.

I.3.- En el mes de Mayo de 2024 "**El Fraccionador**" entrega los anteproyectos Hidráulico y Sanitario para revisión y validación.

I.4.- Con Fecha 22 de Mayo de 2024 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. **SAPSAM/DG-025-05/24** dirigido a **Desarrolladora ALRACH, S.A. de C.V.** en donde se le informa que está en proceso la revisión de Anteproyectos, así como el análisis para la normatividad de la conexión general para el abastecimiento de Agua Potable para los 423 lotes.

I.5.- Con Fecha 23 de Julio de 2024 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. **SAPSAM/DG-035-07/24** dirigido a **Desarrolladora ALRACH, S.A. de C.V.** en donde se le informa que se autoriza la aprobación de los proyectos hidráulico y Sanitario y se le hace entrega del plano de la Conexión e Instalación del TREN DE MEDICION.

I.6.- Con Fecha 14 de Mayo de 2025 "**El Fraccionador**" solicita ampliación de la factibilidad para 376 tomas nuevas a la fecha se cuenta con la factibilidad para 423 viviendas incrementándose por acuerdo al programa de vivienda promovida por el Gobierno Federal, las 376 tomas serán para vivienda vertical cuádruplex.

I.7.- Con Fecha 22 de Julio de 2025 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. **SAPSAM/DG-035-07/25** de conformidad con el acuerdo No. **ORD/CIF/22/JUL-2025/174** de la vigésima segunda reunión del Comité Interno de Factibilidad dirigido a **Desarrolladora ALRACH, S.A. de C.V.** en donde se le informa que se autoriza la relotificación de **225 viviendas Tipo Unifamiliar** y **334 viviendas Tipo Cuádruplex** ubicadas en las manzanas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 al oriente de calle Tangamanga de acuerdo al plano de relotificación anexo a la solicitud. Para ser válida esta autorización deberá efectuar los pagos de acuerdo al Artículo 25, Capítulo Primero, Título Cuarto, Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios de Agua



CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-26-003

OCTAVA.- ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN.

Se realizará al final de la obra, el acta de entrega recepción en donde se describirá y especificará las obras ejecutadas, así como los detalles que se presentaron en el proceso de construcción y los pagos de cuotas realizados.

En el presente documento se rigen y consideran todas las disposiciones relacionadas con la materia y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se sujetan a los tribunales de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día 22 del mes de Junio del año 2026.

POR 'EL ORGANISMO OPERADOR' SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M. POR LA EMPRESA DESARROLLADORA ALRACH, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and blue ink stamps for LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA, ARQ. CARLOS GERARDO ALVARADO NAVARRO, ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA, C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA, ING. MÁRIO ANTONIO MORAN CRUZ, and LIC. RUBEN PROA MORENO.